RESOLUCIÓN SEN N° 1068/2.018.-

POR LA CUAL SE MODIFICAN LOS CONTRATOS CELEBRADOS POR LA SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL (SEN) DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, CON LAS EMPRESAS ADJUDICADAS EN EL MARCO DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".----------

Asunción, 11 de diciembre de 2.018.-

VISTO:

La Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"; y.----------

La Resolución N° 2238/2.014, de la Dirección Nacional de Contrataciones, que establece las condiciones para la aplicación en la modalidad de Contrato Abierto, en los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 2051/2003.----------

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 1°, de la Ley N° 3.439/07, establece que la "Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), es una Institución administrativa facultada para diseñar y emitir las políticas generales que sobre las contratación pública deban observar los organismos, las entidades y las municipalidades, y dictar las disposiciones para el adecuado cumplimiento de esta Ley y su reglamento".----------

Que la Resolución N° 2.238/14, en su Artículo 11°, expresa que las modificaciones a ser introducidas a los Contratos Abiertos, con posterioridad a su suscripción se regirán por las disposiciones contenidas en el Artículo 63, de la Ley N° 2051/03, y atendiendo a las siguientes reglas, entre otras el Inciso a) que dispone que con la aceptación del Proveedor, la Contratante podrá modificar hasta un 20 % (veinte por ciento) la cantidad o monto máximo de alguna partida originalmente pactada...".----------

Que la Resolución N° 2238/14, en su Artículo 11°, Inciso h) expresa que la prórroga deberá ser solicitada por la Contratante, aceptada por el Proveedor o Contratista y comunicada a la DNCP con por lo menos quince (15) días calendarios previos a la conclusión de la vigencia del Contrato. La ampliación del plazo de vigencia del Contrato deberá mantener invariables los costos unitarios del Contrato, salvo la aplicación de las formulas de reajustes.----------

*Que, la **Ley N° 2615/2005, "Que crea la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN)", reglamentada mediante Decreto N° 11.632/2013, ampliada y modificada parcialmente por Decreto N° 3713/2015, en su artículo 9°** dispone: "Son atribuciones del Secretario Ejecutivo: inciso f), ejercer la representación de la SEN, así como funciones que le corresponden de acuerdo con esta ley, los reglamentos de la SEN y las demás disposiciones legales y administrativas pertinentes". ----------*

JOAQUIN DANIEL ROA BURGOS
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría de Emergencia Nacional

POR TANTO:

En ejercicio de sus atribuciones legales
EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO
DE LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIA DEL PILAR CANTERO
Secretaria General
Secretaría de Emergencia Nacional

R E S U E L V E:

*Artículo 1°.- **Modificar** los siguientes contratos:*

- *CONTRATO ABIERTO Nº 18/2017, referente a la Contratación por Vía de la Excepción de Licitación Pública 01/2017 para el "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DE LA MARCA TOYOTA**", para la institución, suscripto entre la Secretaría de Emergencia Nacional y la empresa TOYOTOSHI S.A., **ampliándose en la clausula sexta respectivamente.**----------*

PYTYVÕ PYA'ERÃ
Sãmbyhyha
Secretaría de EMERGENCIA NACIONAL

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN SEN N° 1068/2.018.-

POR LA CUAL SE MODIFICAN LOS CONTRATOS CELEBRADOS POR LA SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL (SEN) DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, CON LAS EMPRESAS ADJUDICADAS EN EL MARCO DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".----------

Asunción, 11 de diciembre de 2.018.-

- ***CONTRATO ABIERTO Nº 06/2017****, referente a la Licitación Pública Nacional – SBE Plurianual Nº 01/2017 para el* ***"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS, MAQUINARIAS Y MOTOCICLETAS"****, para la institución, suscripto entre la Secretaría de Emergencia Nacional y la empresa SERVICIO INTEGRAL DEL AUTOMOTOR de la Sra. Gladys Joiada Moreno Caballero,* ***ampliándose en la clausula sexta respectivamente.***----------

- ***CONTRATO ABIERTO Nº 19/2017****, referente a la Licitación por Concurso de Ofertas Plurianual – SBE Nº 02/2017 para el* ***"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS DE LA MARCA MERCEDES BENZ"*** *para la institución, suscripto entre la Secretaría de Emergencia Nacional y la empresa CONDOR S.A.C.I.,* ***ampliándose en la clausula sexta respectivamente.***----------

- ***CONTRATO ABIERTO Nº 08/2018,*** *referente a la Licitación por Concurso de Ofertas Plurianual Nº 02/2017 para el* ***"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTOBOMBAS, DESMALEZADORAS, MOTOMOCHILAS Y MOTOSIERRAS"*** *para la institución suscripto entre la Secretaría de Emergencia Nacional y la empresa TALLER BALBUENA de Florentín Balbuena,* ***ampliándose en la clausula sexta respectivamente.***----------

- ***CONTRATO ABIERTO Nº 01/2018*** *referente a la Contratación Directa Plurianual Nº 05/2017 para el* ***"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PORTON ELECTRICO"*** *para la institución suscripto entre la Secretaría de Emergencia Nacional y la empresa SERVICIO TECNICO JC de Nery Javier Caballero,* ***ampliándose en la clausula sexta respectivamente.***----------

- ***CONTRATO ABIERTO Nº 06/2018****, referente a la Contratación Directa Plurianual Nº 20/2017 para el* ***"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS"*** *para la institución suscripto entre la Secretaría de Emergencia Nacional y la empresa PSM INGENIERIA, de Esteban Cesar Ortega Figueredo,* ***ampliándose en la clausula sexta respectivamente.***----------

- ***CONTRATO ABIERTO Nº 02/2017****, referente a la Contratación Directa Plurianual Ad referéndum Nº 13/2016 para el* ***"SERVICIO DE TV POR CABLE"*** *para la institución suscripto entre la Secretaría de Emergencia Nacional y la empresa TELEFONÍA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.) ,* ***ampliándose en la clausula sexta respectivamente.***----------

- ***CONTRATO ABIERTO Nº 04/2017****, referente a la Contratación Directa Plurianual Nº 04/2017 para el* ***"SERVICIO DE RASTREO SATELITAL"*** *para la institución suscripto entre la Secretaría de Emergencia Nacional y la empresa GRUPO SPI S.A.,* ***ampliándose en la clausula sexta respectivamente.***----------

- ***CONTRATO ABIERTO Nº 05/2018*** *referente a la Contratación Directa Plurianual Nº 14/2017 para el* ***"SERVICIO DE ARTES GRAFICAS E IMPRESIONES"*** *para la institución suscripto entre la Secretaría de Emergencia Nacional y la empresa DAMI CREACIONES de Mirna Beatriz Lugo de Maidana,* ***ampliándose en la clausula sexta respectivamente.***----------

JOAQUÍN DANIEL ROA BURGOS
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría de Emergencia Nacional

ES COPIA FIEL DELORIGINAL
MARIA DEL PILAR CANTERO
Secretaria General
Secretaria de Emergencia Nacional

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN SEN N° 1068/2.018.-

POR LA CUAL SE MODIFICAN LOS CONTRATOS CELEBRADOS POR LA SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL (SEN) DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, CON LAS EMPRESAS ADJUDICADAS EN EL MARCO DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".----------

Asunción, 11 de diciembre de 2.018.-

- ***CONTRATO ABIERTO Nº 04/2018,*** *referente a la Contratación Directa Plurianual Nº 01/2017 para la* ***"ADQUISICIÓN DE OBSEQUIOS PROTOCOLARES"*** *para la institución suscripto entre la Secretaría de Emergencia Nacional y la empresa GRABOMIX de Carlos Alcides Villalba,* ***ampliándose en la clausula sexta respectivamente.***----------

- ***CONTRATO ABIERTO Nº 09/2018,*** *referente a la Contratación Directa Plurianual Nº 15/2017 para la* ***"ADQUISICIÓN DE SELLOS VARIOS"*** *para la institución suscripto entre la Secretaría de Emergencia Nacional y la empresa P. PETERA GUAIRA S.A. ,* ***ampliándose en la clausula sexta respectivamente.***----------

- ***CONTRATO ABIERTO Nº 17/2017,*** *referente a la Contratación Directa Plurianual Nº 09/2017 para el* ***"SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES"*** *para la institución suscripto entre la Secretaría de Emergencia Nacional y la empresa PROTINPAR S.R.L.,* ***ampliándose en la clausula sexta respectivamente.***----------

- ***CONTRATO ABIERTO Nº 07/2018,*** *referente a la Licitación por Concurso de Ofertas Plurianual Nº 063/2017 para la* ***"ADQUISICION DE ARTICULOS DE FERRETERIA"*** *para la institución suscripto entre la Secretaría de Emergencia Nacional y la empresa FERRETERIA EMPORIO S.R.L. ,* ***ampliándose en la clausula sexta respectivamente.***----------

Artículo 2°.- Autorizar y encargar *a la Dirección Operativa de Contrataciones Públicas de la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN), a proseguir con los trámites pertinentes al finiquito del procedimiento de la presente disposición, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas sobre lo resuelto mediante la misma.*----------

Artículo 3°.- Comunicar *a quienes correspondan y cumplida,* ***archivar.***----------

Joaquín D. Roa Burgos
Ministro secretario ejecutivo
Secretaría de Emergencia Nacional

Ante mí:
María del Pilar Cantero
Secretaria General
Secretaría de Emergencia Nacional

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA – SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL – SECRETARÍA GENERAL
MARIA DEL PILAR CANTERO
Secretaria General
Secretaría de Emergencia Nacional